

KNOW YOUR RIGHTS INITIATIVE E.V.

Controles fronterizos

Los autores:

Michael Rapp, Helena Krieger,

Linda Schuster, Tim Henningsen



KNOW YOUR RIGHTS INITIATIVE E.V.

/RELACIÓN FUNDAMENTAL ENTRE EL CIUDADANO Y EL ESTADO

Libertad de acción general (Art. 2, apdo. 1 de la Ley Fundamental de Alemania)

Todo comportamiento humano está amparado por la libertad de acción general. Esto significa que cualquier restricción estatal de la libertad de acción, es decir, toda prohibición, debe estar justificada.

Derecho a la autodeterminación informativa

En principio, toda persona tiene derecho a decidir por sí misma si sus datos pueden revelarse a organismos estatales y qué datos pueden ser utilizados por estos.

Reserva de ley

Si una medida estatal interfiere en los derechos fundamentales, debe poder apoyarse en una base jurídica (norma de autoridad).

/¿CUÁL ES LA LABOR DE LA POLICÍA FEDERAL?

La Policía Federal es responsable, en particular, de la protección de las fronteras, de la protección de las instalaciones ferroviarias y de la seguridad aérea.

La protección de las fronteras incluye tanto la vigilancia de las fronteras de la República Federal de Alemania como el control de si las personas están autorizadas a cruzar la frontera federal y la prevención de los peligros del tráfico transfronterizo.

/¿CUÁNDO ME PUEDE PARAR LA POLICÍA?

Obligación general de suministrar información

En caso de tener que documentar datos personales (nombres, apellidos, día y lugar de nacimiento, lugar de residencia, nacionalidad), la policía puede parar a una persona si considera que esta puede tener información necesaria para llevar a cabo una tarea policial. (Art. 22 de la Ley de Policía Federal BPolG)

La Policía Federal también puede parar e interrogar a cualquier persona con el fin de **controlar sus documentos de entrada** y de inspeccionar los objetos que lleve consigo (bolso, ropa, coche). (Art. 23 de la Ley de Policía Federal BPolG)

Si a usted lo paran por estos motivos, usted está obligado a facilitar su nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio y nacionalidad. Esta obligación de detener a las personas por un tiempo breve (normalmente un máximo de 15 minutos) también puede imponerse por la fuerza (la llamada coacción directa) si la persona en cuestión pone resistencia.

Además, se pueden controlar los documentos y certificados que una persona debe llevar consigo. Esto se aplica en particular a los visados, documentos de residencia y pasaporte

/¿QUÉ PUEDE HACER LA POLICÍA SI ME NIEGO A SUMINISTRAR INFORMACIÓN?

En caso de negarse a suministrar información, la policía puede **registrar** a la persona y los bienes que esta lleve consigo.

Los registros de personas solo los pueden realizar personas del mismo sexo o médicos, a menos que exista un peligro para la vida o la integridad física.

En caso de registro de bienes, la dueña de estos podrá estar presente durante el registro.

Si se niega el suministro de información y el registro no da resultado, la policía puede llevar a cabo **medidas de identificación**. Esto incluye, en particular, la toma de huellas dactilares y palmares, la toma de fotografías y la identificación de rasgos físicos externos especiales (por ejemplo, tatuajes, cicatrices) así como la toma de medidas (por ejemplo, altura, peso).

/¿QUÉ PUEDE OCURRIR SEGUIDAMENTE?

En determinadas circunstancias, la policía puede llevarse ciertos objetos (lo que se denomina **"incautación"**). Puede tratarse, por ejemplo, de armas, drogas u objetos que puedan estar relacionados con un delito concreto (por ejemplo, bienes robados).

Si se incautan bienes, la policía debe expedir un **certificado** en el que conste qué bienes se han incautado y por qué.

Para evitar un peligro se puede dictar una **orden de alejamiento**, es decir, una prohibición de entrar en un lugar determinado.

/CONSEJOS PRÁCTICOS

Por regla general, los agentes quieren llevar a cabo un control agradable y rápido. Así que, manteniendo la calma y la amabilidad, y teniendo a mano los documentos necesarios, el control suele realizarse rápidamente.

Los documentos necesarios, en particular pasaportes, permisos de residencia y/o visados, deben mostrarse en original para poder verificar su autenticidad.

Además del permiso de residencia, debe mostrarse siempre el pasaporte o el documento que sustituya al pasaporte.

No se inquiete si el control toma su tiempo. Comprobar la información sobre personas y bienes en las respectivas bases de datos suele tardar unos minutos.

Si no está seguro de si está obligado a aceptar una medida, puede preguntar directamente. La policía no puede mentir en estos temas.

Por regla general no tiene mucho sentido resistirse a las medidas impuestas o que son necesarias según las fuerzas policiales. Dado que la policía está autorizada a hacer cumplir sus órdenes y medidas, en caso de duda incluso por la fuerza, tal negativa puede llevar en el peor de los casos a un agravamiento de la situación. **Las medidas ilegales deben aclararse siempre a posteriori, nunca en la situación respectiva.**



Nota: La Iniciativa Conoce tus Derechos e.V. es una asociación estudiantil y sin ánimo de lucro. Todos los contenidos publicados por nosotros son cuidadosamente revisados por expertos, pero no sustituyen el asesoramiento jurídico de un abogado cualificado.

CONTACTO

info@kyrimunich.com
kyrimunich.com

